



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****6068***Compte advocats 1529/2011*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento CUENTA ABOGADOS 1529/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra MAMADOU SANGARE, sobre CUENTA ABOGADOS, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

- Tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte interesada inste la ejecución por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MAMADOU SANGARE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 31 de marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL